



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-006-2015-00249-00

Al Despacho de la señora Juez para las presentes diligencias, informando que el apoderado de la parte demandante atendió el requerimiento hecho mediante auto del 23 de junio de 2022.

Bucaramanga, agosto 4 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

Bucaramanga, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En vista del escrito que antecede y una vez revisado el proceso de la referencia, se dispone, **ACEPTAR** la renuncia de poder presentada por el abogado **APOLINAR JAIMES MENDEZ** identificado con CC. 13.716.359 y portador de la T.P. 150877 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 110 del 5 de agosto de 2022